



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Administración

INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO RAEE PARA LA DONACION DE TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (3,653) BIENES MUEBLES NO PATRIMONIALES, CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS – RAEE

San Isidro, 18 de diciembre de 2025

A.- OBJETO:

La Oficina General de Abastecimiento del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en aplicación del numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 008- 2025-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y dicta otras disposiciones, cumple en publicar en el portal institucional del MINCETUR el Informe Técnico N° 0207-2025-MINCETUR/SG/OGA/OA/CCP y Apéndice mediante el cual califica tres mil seiscientos cincuenta y tres (3,653) bienes muebles no patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que serán materia de donación a favor de empresas registradas como Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por el Ministerio del Ambiente.

B.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:

Dirección principal : Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima,
Teléfono : (01) 5136100 (Anexo 2321)
Mesa de Partes Virtual : <https://ventanillavirtual.mincetur.gob.pe>
Ubicación de los bienes : Av. Argentina 3119, distrito, provincia y departamento de Lima

C.- VIGENCIA DE LA PUBLICACION:

Vigencia publicación : **Del 19 al 29 de diciembre de 2025**
Horario de Mesa de Partes : De lunes a viernes de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.
Lugar de publicación : Pagina Web <https://www.mincetur.gob.pe>

D. REGLAS DEL SORTEO:

- Participarán únicamente los Sistemas de Manejo RAEE que hayan manifestado, por escrito, su interés en ser beneficiarios de la donación y que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 11.2 del artículo 11 de la Directiva vigente, dentro del plazo de vigencia de la presente publicación.
- A cada sistema participante se le asignará un número correlativo de acuerdo al orden de llegada de la solicitud, el cual será utilizado para el sorteo.
- El sorteo se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, mediante la modalidad presencial en las instalaciones de la Oficina de la Coordinación de Control Patrimonial ubicado en el Jr. Ricardo Angulo N° 816, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, a los dos (2) días antes de la realización del sorteo.
- El sorteo se llevará a cabo aún sin la presencia del veedor del Órgano de Control Institucional y de los Sistemas de Manejo RAEE.
- La conducción del sorteo estará a cargo de la Coordinación de Control Patrimonial, con participación de personal designado para garantizar la correcta ejecución del procedimiento.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Secretaría
General

Oficina General de
Administración

- El resultado será registrado en un Acta de realización del Sorteo, firmada por el responsable de la OCP y por los servidores que intervinieron en el acto.
- El Sistema de Manejo RAEE ganador será notificado formalmente para la coordinación de la Entrega – Recepción de los bienes.

E. DATOS DE CONTACTO:

Para consultas o coordinaciones adicionales, comunicarse con:

Econ. Carlos Antonio Gonzales Saldaña
Coordinador de Control Patrimonial

Correo institucional : cgonzales@mincetur.gob.pe

teléfono institucional : (01) 5136100 (Anexo 2321)

Diana Tello Huarancca

Analista de Control Patrimonial

Correo institucional : dtello@mincetur.gob.pe

Celular : 942603498

Se publica el presente comunicado para los fines correspondientes.